

Orden de Compra



UNIVERSIDAD
DE SANTIAGO
DE CHILE

Avenida Libertador Bernardo O'Higgins n° 3363
Santiago RM
CHILE
RUT:60.911.000-7

Prove: 0650810635
FUNDACION UNIVERSITARIA ESCUELA DE OFICI
AV LIBERTADOR BERNARDO O¿HIGGINS 1611
Santiago RM
CHILE

Despacho p/Impr

Pedido Prove	F	Revisión	Pág
USACH-0000007396	12/30/2021		1
Condic Pago	Cond Flete	Mét Env	
30 días	Destino c/Derechos Pagados	Camión	
Compr	Teléf	Moneda	
MORAGA DAVID		CLP	

Fact: Avenida Ecuador 3555, Unidad de Adquisiciones
Santiago RM
CHILE

Inscr IVA: CL 0609110007

Estándar

Lín-Env	Art/Descripción	CantidadUM	Prc Ped	Impt Extend	Item
---------	-----------------	------------	---------	-------------	------

1- 1	Capacitación a empleados	USACH(032)	1.00UN	177,600.00	177,600	G267
------	--------------------------	------------	--------	------------	---------	------

Total Programa 177,600

Total Art 86111604-01 177,600

Impt Total Ped 177,600

Firma
Jefe de Compras

Firma
Jefe Unidad Adquisiciones

REPÚBLICA DE CHILE
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN JURÍDICA

**REGULARIZA Y AUTORIZA PAGO DE
CAPACITACIÓN QUE INDICA**

SANTIAGO, 17/12/21 - 8862

VISTOS: El DFL N° 149, de 1981, del Ministerio de Educación; la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Reglamento de la Ley N° 19.886 contenido en el Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda N° 250 de 2004; la Ley N° 21.094 sobre Universidades Estatales; el Decreto Universitario N° 3, de 2021; el Decreto Supremo N° 241, de 2018, del Ministerio de Educación; el Decreto Universitario N° 755 de 1988 y la Resolución N° 1.117 de 1995; y lo dispuesto en las Resoluciones N° 7 de 2019 y N° 16 de 2020, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

a) Que, según consta en Orden de Compra N° 806568, enviada por el Jefe del Departamento de Desarrollo de Personas, a través del OTIC Proforma se contrataron los servicios de capacitación según tabla señalada en el considerando c).

b) Que, corresponde que una parte del valor de los servicios sea asumido directamente por la Universidad, en consideración al Contrato de Servicios celebrado entre esta y el OTIC Centro Intermedio de Capacitación Proforma, aprobado mediante Resolución Exenta N° 9050 de fecha 30 de diciembre de 2019 y la Resolución N° 1045, de fecha 12 de marzo de 2020.

c) Que, el servicio de capacitación y pago que se necesita realizar se encuentra detallado en la siguiente tabla:

N° de solicitud	N° OC OTIC	RUT	Capacitación	Costo OTIC	Costo USACH
55.201	806568	65.081.063-5	Técnicas de Expresión Oral y Comunicaciones en el puesto Periodo: 11/11/2021 a 07/12/2021	\$302.400.-	\$177.600.-
TOTAL				\$177.600.-	

d) Que, según se desprende del cuadro del considerando anterior, corresponde que una parte del valor del curso de capacitación sea asumida directamente por la Universidad, lo que asciende a \$177.600.-, exento de IVA.

e) Que, dado lo anterior, la unidad requirente gestionó con fecha 10 de noviembre de 2021, el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestaria con la finalidad de concretizar la obligación antes mencionada.

f) Que, la respectiva capacitación se prestó de manera conforme, en miras a satisfacer la necesidad aludida y dar continuidad a las funciones propias de la Universidad.

g) Que, por tratarse de servicios pagados a través del régimen establecido en la Ley N° 19.518, es preciso aplicar esta normativa especial no siendo posible someter la elección de la empresa a los mecanismos de la Ley N° 19.886.

h) Que, por razones de carácter administrativo, no fue posible realizar el acto administrativo en su oportunidad, situación que se regulariza a través de la presente resolución.

i) Que, de no mediar pago alguno, se estaría frente a un enriquecimiento ilícito para la Universidad de Santiago de Chile, lo que no se ajusta a derecho, de acuerdo a lo señalado la Contraloría General de la República en diversos dictámenes, como lo son los N° 26.305, de 2008, N° 46.201 de 2009, N° 18.900 y N° 42.311, ambos de 2010, y N° 31.770, de 2013, por lo que es menester autorizar el pago mediante el presente acto administrativo, considerando además que, existe de parte del proveedor, una expectativa justificada de cumplimiento de la obligación de pago por parte de la Universidad.

RESUELVO:

1. **REGULARÍZASE Y AUTORIZÁSE** el pago por un monto total de \$177.600.-, exento de IVA, a la empresa Fundación Universitaria Escuela de Oficios USACH, RUT N° 65.081.063-5.

2. **IMPÚTESE** el gasto derivado del cumplimiento de la presente resolución al centro de costo 032, ítem G267, Proyecto 522.

3. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el portal www.transparenciaactiva.usach.cl.

DR. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID, RECTOR.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.
Saluda a usted,


ANGEL JARA TOBAR
SECRETARIO GENERAL (S)

JMZC/AJT/PRR/FMM/MTA/MCC/DME

Distribución:

- 1. Departamento de Desarrollo de Personas
 - 1. Contraloría Universitaria
 - 1. Departamento de Finanzas y Tesorería
 - 1. Unidad de Adquisiciones
 - 1. Oficina de Partes
 - 1. Archivo Central
- HR 791 – CDP 55.201